

RESOLUCIÓN No. 113-2004 (COMIECO -EX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

1. Que el gobierno de Guatemala necesita realizar con carácter urgente una serie de modificaciones arancelarias, con el fin de atender las necesidades de las cadenas agrícolas productivas;
2. Que el gobierno de Guatemala elevó a consideración de este foro, una propuesta de modificación para Guatemala del Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano;
3. Que de conformidad con los artículos 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, es competencia exclusiva de este foro modificar los Derechos Arancelarios a la Importación contenido en el Arancel Centroamericano de Importación,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 12, 14, 15, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y 36, 37, 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana,

RESUELVE:

1. Aprobar modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, para Guatemala, en la forma siguiente:

Código	Descripción	Volúmenes Activados T.M.	DIA Dentro del contingente (%)	DAI Fuera del contingente (%)
0808.10.00	- Manzana	11,500	12	25
1006.10	- Arroz con cáscara (Arroz "Paddy"):			
1006.10.10	- - Para la siembra	550	0	23.7
1006.10.90	- - Otros	55,000	0	23.7
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	390	11.8	23.7
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:			
	- - Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos con rango, de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado	2,400	0	23.7

	al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg. debidamente identificados			
1006.30.90	- - Otros	195	11.8	23.7
1006.40.00	- Arroz partido	195	11.8	23.7
1005.90.20	- - Maíz amarillo	463,700	5	35

2. La presente Resolución entrará en vigencia cinco (5) días después de la presente fecha.

Guatemala, Guatemala, 25 de febrero de 2004.

Gabriela Llobet
Viceministro, en representación
del Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo
Ministro de Economía
de El Salvador

Marcio Cuevas Quezada
Ministro de Economía
de Guatemala

Norman García
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Mario Arana Sevilla
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua